



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN - LICITACIÓN PRIVADA 01/2025 - "Adquisición de repuestos para cintra transportadora", destino IRM - EXP. 01-O-2025

VISTO el Expediente 1-O-2025 cpo. 1, por el que se tramita el llamado a Licitación Privada N° 01/2025 para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA CINTA TRANSPORTADORA", destino IRM, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con las formalidades del llamado a Licitación Privada, según da cuenta la documentación agregada al expediente de referencia, de fs. 25 a 34.

Que conforme surge del acta de apertura, obrante a fs. 35, se presentaron tres (3) firmas proponentes: DESARROLLO DE EQUIPOS INDUSTRIALES S.A., VILONI CRISTIAN, ABETE Y CÍA S.A., documentación obrante de fs. 36 a 68.

Que a fs. 70 a 73 obra informe técnico realizado por la Dirección General de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

Que sobre la conveniencia de la adjudicación, se expide la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación a fs. 79.

Por ello, y en el uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Licitación Privada N° 01/2025, para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA CINTA TRANSPORTADORA”, destino IRM, cuya apertura fuera efectuada el día 06 de marzo de 2025 a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válidas las propuestas de las firmas DESARROLLO DE EQUIPOS INDUSTRIALES S.A., VILONI CRISTIAN Y ABETE Y CÍA S.A

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Licitación Privada N° 01/2025, para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA CINTA TRANSPORTADORA”, destino IRM, por cumplimiento de los requisitos técnicos y precios de conveniencia para el Ente:

- Item 1 a la firma ABETE Y CIA SA por ajustarse a lo dispuesto en el PB y C., cumplimiento de los requisitos técnicos y mejor precio, por un total de pesos cuatro millones ciento veintitrés mil quinientos sesenta con 00/100 (\$ 4.123.560,00.-).
- Item 2 a la firma VILONI CRISTIAN por ajustarse a lo dispuesto en el PB y C., cumplimiento de los requisitos técnicos y mejor precio, por un total de pesos dos millones doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 2.250.000,00.-).
- Ítem 3 a la firma ABETE Y CIA SA por ajustarse a lo dispuesto en el PB y C., cumplimiento de los requisitos técnicos y mejor precio, por un total de pesos dieciocho millones doscientos siete mil quinientos diez con 00/100 (\$ 18.207.510,00.-).

Monto total adjudicado pesos veinticuatro millones quinientos ochenta y un mil setenta con 00/100 (\$ 24.581.070,00).

ARTÍCULO 4°.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - LLAMADO LIC. PRIVADA N° 05/2025 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA - EXP. 11-C-2025 CPO. 1

VISTO el Expediente 11-C-2025- cpo. 1, por el que se tramita el llamado a Licitación Privada N° 05/2025 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA”, Presupuesto Oficial: \$ 90.520.703,00, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo determinado en el artículo 151° de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Licitación Privada.

Que a fs. 2 obra Solicitud de Pedido N° 144 de la Dirección de Gestión Administrativa Económica y Financiera.

Que la citada dependencia produce informes a fs. 03 y 15.

Que a fs. 04 se adjunta presupuesto de la firma OCA LOG S.A.

Que se ha confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 16 a 24.

Que la Oficina de Compras eleva informes a fs. 25 y 30.

Que la Asesoría Letrada emite informe a fs. 26.

Que a fs. 29 interviene la Contaduría.

Por ello, y en el uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Cotizaciones y Especificaciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Licitación Privada N° 05/2025 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA”, fijando fecha de apertura para el día 08 de mayo de 2025 a las 11:00 hs., Presupuesto Oficial PESOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 90.520.703,00.-).

ARTÍCULO 3º.- Conformar una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la presente Licitación con un representante de las siguientes áreas: Contaduría, Oficina de Compras y Asesoría Letrada.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a participar a las firmas del ramo.

ARTÍCULO 5º.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN HORAS EXTRAS INSALUBLES - DEPARTAMENTO CEMENTERIO PARQUE
MES DE MARZO 2025 -EX-2024-00089547- -MUNIMDP-DP#EMSUR

VISTO las Resoluciones N° 015/09 y 200/09 del E.M.Vi.S.Ur. y G.A, y

CONSIDERANDO:

Que en las mismas, en su artículo 3° se menciona que para casos futuros se establecerá el mismo régimen.-

Que en consecuencia, en el caso que nos ocupa se debió cubrir con guardias la atención del Departamento Cementerio Parque los días domingos y los Feriados del 3 y 4 de Marzo (Carnaval) y 24 de Marzo (Día Nacional de la Verdad, Memoria y Justicia), es que surge la necesidad de autorizar, en forma excepcional, horas extras al 50% y 100%, excediendo así el módulo de 36 horas semanales.-

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extra laborales, realizadas durante el mes Marzo de 2025, a los agentes del Departamento Cementerio Parque que se detallan en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su comunicación y demás efectos, intervenga Dirección de Personal del Ente.-

ANEXO I					
CEMENTERIO PARQUE					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	HS EXTRAS Marzo 2025	
				50%	100%
22910	VALENTINI, MARIANO MARTIN	4-18-69-01	TECNICO IV	--	--
23225	CIRAUDO, SUSANA IRMA	5-10-66-01	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	--	6,00
24137	MORRO, MATIAS JAVIER	6-18-69-01	CAPATAZ GENERAL	--	12,00
24146	MARTIN, ESTEBAN OSCAR	6-18-69-01	CAPATAZ GENERAL	--	6,00
27072	PANARIO CIRIACO, VICTOR MIGUEL	6-09-66-03	REDUCIDOR	--	24,00
27073	FALLONI, JOSE MARIA	6-18-66-01	CAPATAZ GENERAL	--	49,50
27163	OLGUIN, ROLANDO DANIEL	6-09-66-01	OFICIAL	--	18,00

27288	SANCHEZ, ARIEL RICARDO	6-18-66-01	CAPATAZ GENERAL	--	12,00
27289	VILAS, JORGE FABIAN	6-13-66-02	CAPATAZ I	--	18,00
27328	BERESIARTE, GERMAN	6-15-66-1	CAPATAZ II	--	12,00
27937	AGUYARO, JORGE ANDRES	6-13-66-02	CAPATAZ I	--	18,00
29025	PONCIANO, NICOLAS ALEJANDRO	6-13-66-02	CAPATAZ I	--	18,00
31456	MORALES, FRANCO GASTON	6-09-66-01	OFICIAL	--	18,00
33220	ORTIZ, CRISTIAN FERNANDO	7-06-66-01	PERSONAL DE SERVICIO II	--	18,00
33221	GOMEZ, GABRIEL AURELIANO	7-01-66-01	PERS. DE SERVICIO INICIAL	--	18,00
33654	MESAS, JORGE ERNESTO	7-01-66-01	PERS. DE SERVICIO INICIAL	--	12,00
34955	MARINO, ADRIAN ESTEBAN	5-02-66-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	--	6,00
36311	ITURRARTE, LUCAS EMANUEL	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	--	18,00
37036	DIPERNA, ABRIL	5-02-66-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	--	6,00
37043	CISNEROS GOMEZ, FACUNDO DANIEL	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	--	--



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - HORAS EXTRAS DPTO. CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES - MARZO 2025
- EX-2024-00089520- -MUNIMDP-DP#EMSUR

VISTO las Resoluciones N° 015/09 y 200/09 del EMVISUR y GA, y

CONSIDERANDO:

Que el EMSUR tiene la responsabilidad y la obligación de resolver los problemas de servicios de la ciudad.-

Que en consecuencia cuenta con una importante infraestructura en equipamiento y recursos humanos.-

Que teniendo en cuenta el impedimento legal existente para la realización de horas extra laborales por parte de los agentes que se encuentran bajo régimen de Insalubridad, en forma excepcional y en función de llevar a cabo la labor de recolección larvaria para prevención y desarrollo del mosquito *Aedes aegyptis*, ubicados en todos los sectores pertinentes que comprenden el Partido de General Pueyrredón, perimetrales con Dengue positivo (parques, plazas públicas, caps, centros municipales de gran afluencias de público, cementerios, etc.) como también la desratización en espacios públicos es que surge la necesidad de autorizar horas extras al Departamento Control de Plagas y Vectores durante el mes de Marzo de 2025.-

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extras laborales, realizadas en el mes de Marzo de 2025, a los agentes del Departamento Control de Plagas y Vectores que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; comunicar por la Dirección de Personal, y dar intervención a la Contaduría del Ente.-

ANEXO I					
DEPTO. CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	Mes de Marzo 2025	
				50%	100%
20075	MARTINEZ, FERNANDO ARIEL	4-20-74-01	TECNICO ESPECIALIZADO IV	25,00	3,00
25211	GARDELLA, MARCELO FABIAN	4-18-74-01	TECNICO IV	25,00	3,00
29700	VELAZQUEZ MONICA LILIANA	5-10-66-01	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	10,00	
31530	TOSO, SONIA ESTER	4-10-66-03	TECNICO II	25,00	
34513	BRAMANTE, IGNACIO JAVIER	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	23,00	3,00
34514	CAPURRO, JONATHAN	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	23,00	3,00
34516	FRANQUEIRA, FEDERICO	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	19,00	3,00

34517	PIQUE, ALEJANDRO JAVIER	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	--	3,00
34518	ACACIO BARADAT RENZO	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	24,00	3,00
36316	ABALOS, WALTER NICOLAS	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	12,00	--



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN HORAS EXTRAS INSALUBLE - DEPARTAMENTO CEMENTERIO LOMA
(MARZO 2025) -- EX-2024-00089531- -MUNIMDP-DP#EMSUR

VISTO las Resoluciones N° 015/09, 200/09 del E.M.Vi.S.Ur. y G.A, y

CONSIDERANDO:

Que en las mismas, en su artículo 3° se menciona que para casos futuros se establecerá el mismo régimen.-

Que en consecuencia, en el caso que nos ocupa se debió cubrir con guardias la atención del Departamento Cementerio Loma los días domingos, Feriados 3 y 4 de Marzo (Carnaval) y 24 de Marzo (Día Nacional de la Memoria, Verdad y Justicia), es que surge la necesidad de autorizar, en forma excepcional, horas extras al 50% y al 100%, excediendo así el módulo de 36 horas semanales.-

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extras laborales, realizadas durante el mes de Marzo de 2025, a los agentes del Departamento Cementerio Loma que se detallan en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Dar al registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos, intervenga Dirección de Personal del Ente.-

ANEXO I					
CEMENTERIO LOMA					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	HS EXTRAS Marzo 2025	
				50%	100%
25210	GARCIA, OMAR DELFIN	4-20-74-01	TECNICO ESPECIALIZADO IV	--	10,00
26238	AUDIERI, ADRIAN JOSE	6-15-66-01	CAPATAZ II	--	5,00
28706	VAN GELDEREN, VICTORIA	5-14-66-01	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	--	15,00
28975	LERENA, VALENTIN	2-98-66-03	ARQUITECTO II	--	10,00
29230	TOLOSA, RICARDO	5-14-66-01	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	--	15,00
31010	GONZALEZ MARTINEZ, ALICIA E.	5-10-66-01	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	--	15,00
32094	ORELLANA, CLAUDIO FABIAN	6-09-66-03	REDUCIDOR	--	15,00
32101	ACHA, ANGEL ROGELIO	6-09-66-03	REDUCIDOR	--	15,00
32102	MAZZOCONI, FRANCO JOSE	6-09-66-03	REDUCIDOR	--	10,00
33216	CANSECO MENGHI, JOHN JULIAN	7-06-66-01	PERSONAL DE SERV. II	--	15,00

33656	BASTERRECHEA, CESAR RAUL	7-06-66-01	MEDIO OFICIAL	--	10,00
33659	FONTANA, KEVIN	6-09-66-01	OFICIAL	--	15,00
37045	LAVIA, IGNACIO JUAN	5-02-66-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	--	10,00



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN HORAS EXTRAS INSALUBLES - DEPARTAMENTO HIGIENE URBANA
(MARZO 2025) - EX-2024-00089504- -MUNIMDP-DP#EMSUR

VISTO las Resoluciones N° 015/09, 200/09 del EMVISUr y GA, y

CONSIDERANDO:

Que el EMSUR tiene la responsabilidad y la obligación de resolver los problemas de servicios de la ciudad.-

Que en consecuencia cuenta con una importante infraestructura en equipamiento y recursos humanos.-

Que teniendo en cuenta el impedimento legal existente para la realización de horas extras laborales por parte de los agentes que se encuentran bajo régimen de Insalubridad, en forma excepcional y en función de la situación planteada, surge la necesidad de autorizar horas extras al Departamento Higiene Urbana durante el mes de Marzo de 2025, a fin de colaborar con el mantenimiento de espacios públicos, salas de salud y toda aquella tarea que se requiera.-

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extras laborales, realizadas en el mes de Marzo de 2025, a los agentes del Departamento Higiene Urbana que se detallan en el Anexo I del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; comunicar por Dirección de Personal, y dar intervención a Contaduría del Ente.-

ANEXO I					
DEP. HIGIENE URBANA					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	Mes de Marzo 2025	
				50%	100%
17685	RUSEÑOL, MIGUEL ANGEL	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	24,00	--
22518	RUBIO, NICOLAS ARIEL	4-18-66-01	TECNICO IV	--	--
23458	RIVAS, GUILLERMO	6-12-66-02	CONDUCTOR IV	22,00	--
24028	GRECZKO, WALTER ANGEL	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	8,00	--
24263	CHAVEZ, ANGEL OSCAR	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	34,00	--
25205	ALVAREZ, DIEGO JULIAN	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	38,00	22,00
25208	CIARNIELLO, MARTIN IGNACIO	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	71,00	18,00
26236	PELUSO, CRISTIAN ALEJANDRO	6-18-66-01	CAPATAZ GENERAL	10,00	--

27074	LORENZO, SERGIO MIGUEL	6-09-66-01	OFICIAL	4,00	--
27076	SEQUEIRA, MARCOS ARIEL	6-18-66-01	CAPATAZ GENERAL	5,00	--
27291	ORTIZ, LUIS MARIA	6-18-66-01	CAPATAZ GENERAL	4,00	--
27319	FAVINI, MATIAS	5-18-66-01	SUP. ADMINISTRATIVO	26,00	6,00
27397	CAMEJO, WALTER MAXIMILIANO	6-15-66-01	CAPATAZ II	32,00	2,00
27398	DALPRATO, JULIO MARTIN	6-14-66-01	OPERARIO MAQ. VIAL II	27,00	6,00
27413	ROMEO, NESTOR OSCAR	6-12-66-01	MAESTRO DE OFICIO	22,00	2,00
27414	RUSEÑOL, CARLOS EZEQUIEL	6-15-66-01	CAPATAZ II	20,00	4,00
27418	DUARTE, PABLO ADOLFO	6-15-66-01	CAPATAZ II	38,00	15,00
29009	DUTRA, MAXIMILIANO EZEQUIEL	6-14-66-01	OPERARIO MAQUINA VIAL II	4,00	--
29639	D'AMICO, EZEQUIEL ANGEL	6-12-66-01	MAESTRO DE OFICIO	49,00	12,00
31063	CURCUY, ALEJANDRO GABRIEL	6-09-66-01	OFICIAL	22,00	--
31064	PORTALES, GUSTAVO	6-09-66-02	CONDUCTOR III	10,00	--
31084	PELUSO, CRISTIAN EZEQUIEL	6-09-66-02	CONDUCTOR III	12,00	6,00
31088	RUSEÑOL, NICOLAS MIGUEL A.	6-09-66-01	OFICIAL	16,00	16,00
31474	ISLAS, LUCAS	6-09-66-01	OFICIAL	27,00	2,00
31547	MALFA, PABLO SEBASTIAN	6-09-66-01	OFICIAL	20,00	12,00
31884	SERATI, SERGIO FABIAN	6-09-66-01	OFICIAL	23,00	8,00

31885	VIERA NERI, MARCELO	6-09-66-01	OFICIAL I	20,00	2,00
31981	FERNANDEZ, PABLO	6-09-66-02	CONDUCTOR III	45,00	2,00
33653	PARRAGA MARCELO FABIAN	6-09-66-01	OFICIAL	30,00	2,00
34546	QUIROGA, LAUREANO MANUEL	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	20,00	14,00
34859	MOLINA, FEDERICO EZEQUIEL	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	14,00	20,00
35381	GIMENEZ, OSCAR ARIEL	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	37,00	24,00
35672	DALPRATO AGUILAR, RODRIGO S.	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	22,00	16,00
35673	CERALDI, RUBEN JESUS ALFREDO	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	39,00	6,00
35677	DACUY, CRISTIAN MARTIN	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	10,00	--
35896	CAÑETE, ARIEL	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	12,00	--
35898	ZAMBRANO, DARIO ALBERTO	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	--	--
36965	GIMENEZ, MARILINA SOLEDAD	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	27,00	--
36967	VALVERDE, JORGE FERNANDO	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	22,00	2,00
37044	CLOKE, MAXIMILIANO PATRICIO	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	8,00	6,00



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE - EX-2024-00666340- -MUNIMDP-DTA#EMSUR

VISTO el EX-2024-00666340- -MUNIMDP-DTA#EMSUR, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la Dirección General de Coordinación Jurídica y Recursos Humanos, obrante en N° de orden 2, se da cuenta del extravió del expediente N°174-A-2020 Cpo 1.

Que conforme los registros del Departamento Administrativo del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSur), obrante en N°5, tales actuaciones se registran a partir de fecha 08 de octubre de 2020 en la Dirección de Personal perteneciente al EMSUR, que luego de una búsqueda exhaustiva, el mismo no pudo ser localizado.

Que en N° 2 y 7, fue cursada MEMO solicitando la búsqueda exhaustiva a todas las dependencias que tomaron intervención en el indicado actuado, con resultado negativo en cada uno de los casos.

Que ante tal circunstancia corresponde proceder a su reconstrucción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo

131° de la Ordenanza General N° 267.

Que, por otra parte, cabe disponer la instrucción del pertinente sumario administrativo, a efectos de deslindar las responsabilidades del caso, conforme lo establecido en el art. 132° de la citada Ordenanza General.

Que mediante decreto 2940/2022, dispone que a partir del 1° de Enero de 2023 la implementación del Sistema de Gestión de Documentación Electrónica (GDE).

Por ello, en uso de las facultades que le son propias, conferidas en virtud del Decreto DECFC-2023-2904-E-MUNIMDP-INT,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la reconstrucción del expediente N° 174-A-2020 cuerpo 1, mediante módulo de Expediente Electrónico (EE) del Sistema de Gestión de Documentación Electrónica (GDE), en forma prevista en el artículo 131° de la Ordenanza General n° 267.

ARTÍCULO 2°.- A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente intervenga la Dirección de Personal del EMSUr.

ARTÍCULO 3°.- Dispónese la instrucción del pertinente sumario administrativo, a efectos de deslindar las responsabilidades del caso, conforme a lo establecido en el artículo 132° de la Ordenanza General n° 267, mediante el módulo de Expediente Electrónico (EE) del Sistema de Gestión de Documentación Electrónica (GDE), con copia del presente, y con la correspondiente búsqueda del mismo, dándose intervención a la Dirección de Sumarios.

ARTICULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, Comunicar y dar intervención a la Dirección Personal y a la Dirección de Sumarios.

